ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

Adquisición de Muebles y Equipos

ID N°299039

En la ciudad de FELIX PEREZ CARDOZO, en el local de la Municipalidad sito sobre las calles Alberdi y Julia Miranda Cueto de Estigarribeña a los 26 días del mes de octubre/2015, siendo las 13:30 hs. Se da inicio al acto de Evaluación de las ofertas presentadas en el llamado de "**Adquisición de Muebles y Equipos ID N°299039.**

Para el acto se encuentran presente el representante de la U.O.C Lic. Liz Bareiro, en base a lo establecido en la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas, art. 54 y en el Decreto Reglamentario N° 21909/03, art. 93; se ha procedido a invitar a cinco EMPRESAS del área, de los cuales los siguientes Empresas han presentado su oferta:

1. LG CONSULTORA

2. Carpintería y Herrería Medina Roland

3. Virtual Emprendimientos

De conformidad al acta de apertura de fecha 20 de octubre/2015, en la misma se deja constancia de los montos ofertados y son los siguientes documentos sustanciales presentados:

N°	Empresa	DDJJ Art. 40	Doc. personales	Formularios de oferta	DDJJ de Mant. De oferta	Sipe
1	LG Consultora	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No se Observa
2	Carpinteria y Herreria Medina	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N°1370580
3	Virtual Emp.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No se observa

EVALUACION DE LA OFERTA, de conformidad al Artículo 61 Métodos de Evaluación, Decreto que reglamenta la Ley 2051

Tabla comparativa de precios de Oferta ajustada por errores aritméticos

N°	Empresa	Monto
1	LG Consultora	19.840.000
2	Carpintería y Herrería Medina	19.150.000
3	Virtual Emp.	19.910.000

Observaciones

Se ha constatado la observación establecida en el acta de apertura, de la empresa LG CONSULTORA, como ser:

1. Los documentos de la oferta presentada por la empresa no se encuentran totalmente firmadas y foliadas
2. En la DDJJ de la niñez y adolescencia no corresponde la Fecha

Verificación de Documentos Solicitados

EMPRESA 1. LG CONSULTORA

I.	LG CONSULTORA		VIRTUAL EMPRENDIMIENTO		CARPINTERIA Y HERREIA MEDINA R	
II. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
a) Formulario de Oferta *	Si		Si		Si	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Si		Si		Si	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	si		si		si	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Si		Si		Si	

	LG CONSULTORA		VIRTUAL EMPRENDIMIENTO		CARPINTERIA Y HERREIA MEDINA R	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Si		Si		Si	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Si		Si		Si	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Si		si		si	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Si		Si		Si	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica		Si		Si	

f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Si		Si		Si	

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterios, de conformidad los requisitos establecidos en la Ley 2051, su Decreto reglamentarios y el Pliego de Bases y Condiciones; recomienda la adjudicación de "**Adquisición de Muebles y Equipos ID N°299039** , a la **empresa CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAN por un monto de Gs. 19.150.000(Diecinueve millones ciento cincuenta mil), por cumplir con todos los requerimientos establecidos en la Ley 2051, reglamentaciones y en el Pliego de Bases y Condiciones, ser la mejor oferta económica, técnica y legal.**

Se cierra el acto de verificación final y remite el resultado a la Intendencia Municipal, siendo las 14:30hs. Del mismo día.

Lic. Liz Bareiro